



SALTA. 30 NOV. 1990

Expte. Nº 10.186/90

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se elevan a consideración de este cuerpo las resoluciones Nros. 885/90 FCN., 886/90 FCN., 887/90 FCN., y 888/90 FCN., normas reglamentarias atinentes al plan de estudios de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha analizado la presentación de la Facultad de Ciencias Naturales, respecto de las modificaciones a diversas resoluciones que ordenan algunos aspectos de la Carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales;

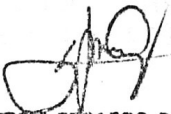
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 383/90,

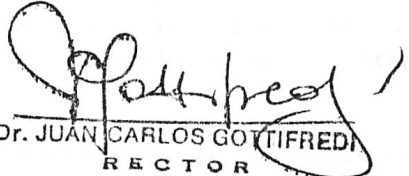
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 22 de Noviembre de 1990)
 R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Aprobar las resoluciones Nros. 885/90 FCN., 886/90 FCN., 887/90 FCN y 888/90 FCN del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, que constan en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EUGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA